



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## **ACUERDO ENTRE LA GERENCIA Y EL COMITÉ DE EMPRESA EN RELACIÓN CON EL DISFRUTE DEL MARGEN DE CORTESÍA DURANTE LOS PERIODOS DE REDUCCIÓN DE JORNADA POR EL PERSONAL DE CONSERJERÍA**

El II Convenio Colectivo para el Personal de Administración y Servicios Laboral de las Universidades Públicas Canarias, así como la Instrucción anual sobre permisos, licencias, vacaciones, jornadas y horario del Personal de Administración y Servicios, contemplan un margen de cortesía de un cuarto de hora a la entrada y a la salida a efectos del control horario del personal, tanto en los periodos de jornada ordinaria como en la mayoría de los periodos de reducción de jornada.

Determinado personal de conserjería no puede disfrutar de dicho margen de cortesía en algunos de los periodos de reducción de jornada que lo tienen establecido, por necesidades del servicio.

Siendo preciso articular las medidas necesarias para compensar las circunstancias descritas y que todo el personal reciba un trato igualitario sin menoscabo de la prestación del servicio, la Gerencia y el Comité de Empresa del Personal de Administración y Servicios, en reunión negociadora celebrada el 15 de junio de 2016, han alcanzado el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El personal de conserjería que, por necesidades del servicio, no pueda disfrutar del margen de cortesía durante la totalidad o parte de los periodos de reducción de jornada que así lo tengan establecido, serán compensados con tiempo libre de trabajo en los términos previstos para las horas extraordinarias en el II Convenio Colectivo para el Personal de Administración y Servicios Laboral de las Universidades Públicas Canarias, así como la Instrucción anual sobre permisos, licencias, vacaciones, jornadas y horario del Personal de Administración y Servicios.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo comenzará a aplicarse a partir de la fecha de su firma, careciendo de efectos retroactivos.

Y en prueba de conformidad firman el presente Acuerdo en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de junio de 2016.

**POR LA GERENCIA**

**POR EL COMITÉ DE EMPRESA**